

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA ATENCIÓN, REGISTRO, TRÁMITE Y NOTIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES QUE INGRESEN O SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, Y PARA LOS ASUNTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013 Y ENERO DE 2014.

Ing. Raymundo Collins Flores, Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 54 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y el numeral 31, segundo párrafo, de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, tiene como objeto transparentar el ejercicio de la función pública, garantizando el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales; Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como de todo Ente público del Distrito Federal que ejerza gasto público.

Que la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal ante los particulares se encuentra regulada en la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ordenamiento que establece para las actuaciones y diligencias del orden administrativo, la obligación de ser ejecutadas en días y horas hábiles, señalando como inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores de las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados o Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que la Administración Pública del Distrito Federal es Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal, formando parte de ésta última el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, como organismo descentralizado de conformidad con los artículos 2º, 40 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y primero del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Que por lo anterior y con base en lo establecido en el artículo 71, 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, debe hacer del conocimiento público, los días que deberán ser considerados como inhábiles.

Que en el caso particular, el presente aviso corresponde al período de días inhábiles de la Oficina de Información Pública del Instituto de Vivienda del Distrito Federal de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Que con el fin de dar seguridad y certeza jurídica a todas las personas que realicen trámites o solicitudes de información pública ante el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, se hace del conocimiento del público en general el presente aviso, por el que se dan a conocer los días inhábiles para los efectos del registro, trámite, resolución y notificación de solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que ingresen o se encuentren en proceso, así como de los asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, durante el año 2013 y el mes de enero de 2014.

Que con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales antes invocadas, así como garantizar a los solicitantes el derecho de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que obran en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA ATENCIÓN, REGISTRO, TRÁMITE Y NOTIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES QUE INGRESEN O SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, Y PARA LOS ASUNTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013 Y ENERO DE 2014.

PRIMERO.- Se consideran inhábiles los días **04 de febrero, 18 y del 25 al 29 de marzo; 1 de mayo; del 22 al 26 de julio; 1 y 2 de agosto; 16 de septiembre; 01 y 18 de noviembre; del 23 al 31 de diciembre de 2013; y; 2, 3, 6, y 7 de enero de 2014**, así como los demás días de descanso obligatorio previstos por la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, para los efectos del registro, trámite, resolución y notificación de solicitudes de información pública así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que ingresen o se encuentren en proceso, así como de los asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Cualquier actuación o promoción realizada ante la Oficina de Información Pública del Instituto de Vivienda del Distrito Federal en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Aviso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el sitio de Internet y en los estrados de la Oficina de Información Pública de este del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 13 de marzo de 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.**

ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 y 54 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y el numeral 31, segundo párrafo, de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que por la naturaleza de la operación del Instituto y en cumplimiento a su objetivo este organismo proporciona atención al público en general, y que con motivo de los trabajos necesarios para el cierre del ejercicio 2013, el H. Consejo Directivo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en su Sexagésima Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2013, autorizó la suspensión de las actividades relacionadas con la atención al público, por el periodo comprendido del 13 de diciembre de 2013 al 03 de enero de 2014 de conformidad con el Acuerdo INVI60ORD2492.

Y que con el fin de brindar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los procedimientos que tramitan ante este Instituto de Vivienda del Distrito Federal, resulta oportuno hacer del conocimiento público el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- Con motivo de los trabajos necesarios por el adecuado cierre del ejercicio 2013, y de conformidad con el Acuerdo INVI60ORD2492 emitido por el H. Consejo Directivo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal en su Sexagésima Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2013, se comunica la suspensión de actividades relacionadas con la atención al público, por el periodo comprendido del 13 de diciembre de 2013 al 03 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Cualquier actuación o promoción realizada ante el Instituto de Vivienda del Distrito Federal en alguno de los días considerados como inhábiles en el presente Aviso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente.

TERCERO.- Con relación al "Aviso por el cual se dan a conocer los días inhábiles para la atención, registro, trámite y notificación de solicitudes de información pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que ingresen o se encuentren en trámite, y para los asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, correspondientes al año 2013 y enero de 2014", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en fecha 21 de marzo de 2013, además de los días mencionados como inhábiles se incluyen los días 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de diciembre de 2013.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en el portal de Internet del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 20 de noviembre de 2013.

EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES
